

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – OFICINA ASUNTOS JURIDICOS DECES – DESPACHO.

Valledupar – Cesar, a los catorce (14) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025)

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito Jefe encargado de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, deja constancia, que el día 10 de septiembre de 2024, se envió CITACIÓN de comparecencia al señor Intendente (retirado) JULIO LISANDRO SALAZAR GONZALEZ, titular de la cédula de ciudadanía No. 77.195.991 expedida en Valledupar - cesar, a la dirección carrera 20 No 10-23 Barrio horizonte Tuluá- valle , no obstante, esta solicitud fue objeto de devolución por parte de la entidad de correo certificado 4+72, por motivo de "no existe", desconociendo la ubicación del administrado.

Por lo anterior, se procede de conformidad en lo establecido en la ley 1437 de 2011, Artículo 69. **NOTIFICACION POR AVISO** "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso" ..

CONSTE



Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

Elaborado por PT. Camilo Andrés Vence Ariza
Revisado por: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara
Fecha elaboración: 14/03/2025



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE
POLICIA CESAR – OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Valledupar, catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

**NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO SE DESCONOCE LA INFORMACIÓN DEL
DESTINATARIO**

Por medio del cual se procede a notificar por aviso al señor **Intendente retirado JULIO LISANDRO SALAZAR GONZALEZ, titular de la cédula de ciudadanía No. 77.195.991** de conformidad como lo establece el Inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, fijando el presente aviso con copia del Acto Administrativo Por Lesión No. 094 del 2021 el día **de hoy 14/03/2025, siendo las 08:00 horas**, en la cartelera del Comando de Policía Cesar, teniendo en cuenta que se desconoce la información del destinatario, ya que al enviar citación para notificación la empresa de correspondencia devuelve indicando que se encontraba "No existe", por lo tanto, no fue posible realizar la entrega de la citación.

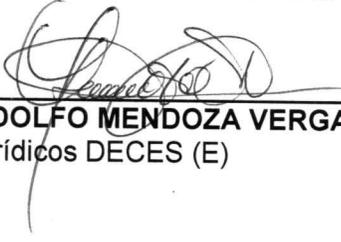
Acto a notificar y fecha: Informe Administrativo Por Lesión No. 094 del 2021

Funcionario que expidió y cargo: Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON
Comandante Departamento de Policía Cesar.

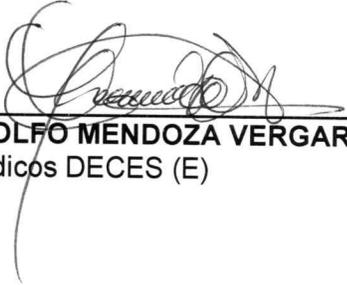
Sujeto a notificar: IT (R). JULIO LISANDRO SALAZAR GONZALEZ

Recursos que proceden, términos y autoridad ante quien se presentan: solicitud de modificación de la calificación. debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho notificador, dentro de los (03) meses siguientes a la presente vigencia.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Asuntos Jurídicos DECES (E)

Se DESFIJA el presente AVISO hoy ____ de _____ de _____, siendo las 18:00 horas.


Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Asuntos Jurídicos DECES (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS - 2024 - 075089 / COMAN - ASJUR 29.

Valledupar, 10 SEP 2024

Señor Intendente (retirado)
JULIO LISANDRO SALAZAR GONZALEZ
C.C. No. 77.195.991
Carrera 20 No. 10-23 barrio Horizonte
Tuluá - Valle del Cauca. -

Asunto: Citación

De manera atenta me permito indicar, que el Comando de Departamento de Policía Cesar, emitió calificación dentro del Informe Administrativo Por Lesión No. 094 del 2021, adelantado a su nombre.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011, me permito informarle que debe comparecer ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, ubicada en la carrera 7 No. 23-96 barrio Doce de Octubre de la ciudad de Valledupar, Comando de Policía, piso 2 - bloque Administrativo, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de ésta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 03:00 p.m. a las 5:00 p.m., con el fin de comunicarle del contenido de mencionado acto administrativo.

Si es su querer recibir notificaciones por medios electrónicos de las diligencias administrativas adelantadas dentro del Informe Administrativo Prestacional Por Lesión, favor enviar autorización al correo electrónico deces.asjur@policia.gov.co, indicando el correo electrónico al cual desea ser notificado.

En caso de no comparecer, este Despacho procederá a realizar la notificación por aviso, de acuerdo al procedimiento establecido en la norma ibidem.

Atentamente,


Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

Elaboró: IT. Edinson Villamizar Gómez
Revisó: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara
Fecha de Elaboración: 06/09/2024
Ubicación: Disco D / respaldo / IAPL 2024

Carrera 7 No. 23-96 B/ Doce de Octubre Valledupar
deces.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

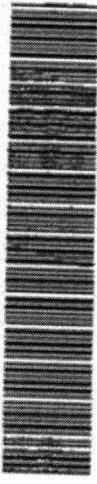


7419
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9

COMBO ESTACIONADO NACIONAL 2023
Centro Operativo: PO VALLEDUPAR

Fecha Pre-Admisión: 17/09/2024 19:02:29



RA494842048C0

Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL CESAR - DEPARTAMENTO DE POLICIA Dirección: CRA 7 N. 23-98 Referencia: NITC: CRT 2800140623 Teléfono: 0 Código Postal: 200002138		Nombre/ Razón Social: JULIO LISANDRO SALAZAR GONZALEZ Dirección: CR 29 10-23 Teléfono: 0 Código Postal: 200002138 Código Operativo: 8709490	
Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR Departamento: VALLE DEL CAUCA País: COLOMBIA		Ciudad: TULLUA Departamento: VALLE DEL CAUCA País: COLOMBIA	
Peso Fisico(grams): 200 Peso Volumetrico(grams): 200 Valor Declarado: 30 Valor Flete: \$14.850 Costo de manejo: 30 Valor Total: \$14.850		Dico Contener: CALLO S.V.V.# vaciones del cliente:	
Formas de pago: <input checked="" type="checkbox"/> No cobrado <input type="checkbox"/> No cobrado <input type="checkbox"/> No cobrado <input type="checkbox"/> Descuento		Cerrado: <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Faltante <input type="checkbox"/> Aparecido <input type="checkbox"/> Chamusca <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha de entrega: 17/09/2024 Distribuidor: FOMCIB S.A. C.C. 17-6094235-5 SAIBDUN		Firma nombre y/o sello de quien recibe: ANDRÉS OSORIO G.	
C.C. 17-6094235-5 SAIBDUN		O. VALLEDUPAR ORIENTE	

REVOLUCION



Andrés Osorio G.
C.C. 71.776.540 492

87894907419000RA494842048C0

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - ASUNTOS JURÍDICOS.

Valledupar, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN No. 094 / 2021

DATOS DEL LESIONADO

GRADO: INTENDENTE
APELLIDOS Y NOMBRES: SALAZAR GONZALEZ JULIO LISANDRO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 77.195.991

VISTOS

Al Despacho del Comando del Departamento de Policía Cesar, se encuentra para calificar el informe administrativo prestacional por Lesión No. 094 / 2021, adelantado por la lesión de la señorita Intendente JULIO LISANDRO SALAZAR GONZALEZ, dentro del cual atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000 "**Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e INFORMES ADMINISTRATIVOS POR LESIONES, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993**", se procede a indicar las causas en que se produjo la lesión del citado policial en atención a las siguientes consideraciones:

SITUACIÓN FÁCTICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-055834-DECES de fecha 21/06/2021, suscrito por el señor CR. DOUGLAS ALEJANDRO RESTREPO MURILLO, Comandante Departamento de Policía Cesar, mediante el cual se remite la comunicación oficial No. GS-2021-054711-DECES de fecha 08/06/2021, suscrita por el señor Capitán MARIO ANDRES VERGEL ROYERO, Jefe Área Administrativa DECES, quien da a conocer la novedad presentada con el señor Intendente JULIO LISANDRO SALAZAR GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.195.991, el día 08/06/2021, en hechos narrados, así:

Refiere el señor Capitán: (...) que el día 08/06/2021, siendo las 07:30 horas, al momento de verificar las novedades del personal policial adscrito a la Administración DECES, se verifica la ausencia del señor Intendente JULIO LISANDRO SALAZAR GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 77195991, al cual se le marco al número de celular 3135036072, las causas de su retardo al culminar el turno de franquicia, manifestando que se encontraba en la Clínica Santa Isabel de la ciudad de Valledupar, de inmediato me dirijo hacia el centro asistencial, cubículo No 5, donde logre evidenciar que tenía laceraciones en los en diferentes partes del cuerpo y posible fractura de pómulo izquierdo, por lo cual se le pregunta que le sucedió, manifestando que había sufrido un siniestro vial el día domingo aproximadamente entre 23:00horas y 00:00 horas, en el barrio los fundadores, de acuerdo a lo manifestado por los galenos, está programado para intervención quirúrgica as 15:30 horas del día de hoy (...)

RECAUDO PROBATORIO

PERICIALES

- No apporto epicrisis ni incapacidad

DOCUMENTALES

Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

- Obra comunicación oficial No. GS-2021-055834-DECES de fecha 21/06/2021, suscrito por el señor CR. DOUGLAS ALEJANDRO RESTREPO MURILLO, Comandante Departamento de Policía Cesar
- Obra copia comunicación oficial No. GS-2021-054711-DECES de fecha 08/06/2021, suscrita por el señor Capitán MARIO ANDRES VERGEL ROYERO, Jefe Área Administrativa DECES.
- Obra copia de cédula de ciudadanía y carnet de identificación policial
- Obra comunicado oficial No. GS-2023-096558-DECES de fecha 30/08/2023, solicitud copia historia clínica a la Clínica Integral de emergencias Laura Daniela.
- Obra comunicado oficial No. GS-2023-096565-DECES de fecha 30/08/2023, mediante el cual se solicita al señor Intendente JULIO LISANDRO SALAZAR GONZALEZ, copia de los documentos que hacen parte de los requisitos para la elaboración del informe administrativo prestacional por lesión.
- Obra comunicado oficial No. GS-2023-096565-DECES de fecha 30/08/2023, el cual fue motivo de devolución por parte de la entidad de correspondencia 4+72 por "no existe número", desconociendo la ubicación del funcionario.
- Obra Auto de Apertura Informe Administrativo Prestacional Por Lesión.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Valorado el material probatorio y estudiadas las piezas procesales allegadas a la presente actuación administrativa, se considera lo siguiente:

Se observa que se pone en conocimiento los hechos ocurridos el día 08/06/2021, donde es informada la novedad presentada con el señor Intendente JULIO LISANDRO SALAZAR GONZALEZ, relacionada con accidente de tránsito días anteriores, sin mencionar circunstancias de tiempo, modo y lugar como ocurrieron los hechos.

En consecuencia, para este Comando no es claro determinar el hecho causal, por el cual se presentó el evento que dio origen a la apertura del presente informe prestacional, puesto que mediante comunicación oficial No. GS-2023-096565-DECES, se solicitó al señor Intendente, aportara la documentación requerida como requisito para la calificación del Informe Administrativo Prestacional Por Lesión, no obstante, se realizó la devolución del documento por parte de la empresa de correspondencia 4+72, en la que plasma la nota "no existe número", desconociendo la ubicación del funcionario; de igual forma, se solicitó mediante comunicado oficial No. GS-2023-096558-DECES, a la clínica integral de emergencias Laura Daniela, copia de la epicrisis del señor Intendente, sin obtener respuesta alguna; por lo anterior se agotaron de esta manera los medios para reunir el lleno de requisitos y emitir la calificación correspondiente.

Por consiguiente, este despacho teniendo en cuenta lo estipulado en la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014, que establece como una **excepción** para emitir calificación acerca de la lesión, es decir, **ABSTENERSE** de realizarla cuando no se tenga certeza del origen de la lesión por cuanto éste comando no cuenta con la calidad e idoneidad para determinar dicha situación; sin embargo esto no es óbice para que el Área de Medicina Laboral no emita dicha calificación, ya que es el organismo facultado Legalmente para valorar y calificar el origen de las lesiones o afecciones diagnosticadas al uniformado.

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones, el suscrito Comandante del Departamento de Policía Cesar, de conformidad a las facultades administrativas conferidas por el Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000, en armonía con la Directiva Administrativa Permanente No. 007 del 16/10/2014 DIPON SEGEN "Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", procede a emitir el siguiente:

CALIFICACION

PRIMERO. ABSTENERSE, de emitir calificación, por las lesiones o afecciones sufridas el día 08 de junio de 2021, por el señor **Intendente JULIO LISANDRO SALAZAR GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 77.195.991**, teniendo en cuenta que este Comando no

Página 3 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	
Versión: 0		

cuenta con la calidad e idoneidad para determinar dicha situación, de acuerdo a consideraciones expuestas y lo normado en el Decreto 1796 de 2000, artículo 24, párrafo, inciso segundo.

SEGUNDO. Comunicar del contenido de la presente decisión al funcionario lesionado, haciéndole saber que le asiste el derecho de solicitar modificación del Informe Administrativo por Lesiones, ante la Dirección General de la Policía Nacional, dentro de los tres (03) meses siguientes a la fecha de comunicación, de acuerdo con el Artículo 26, incisos 1 y 2 de la norma Ibídem.

TERCERO. Para efectos de notificación de la presente calificación, se comisiona al Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídico del Departamento de Policía Cesar.

CUARTO. Una vez surtida la comunicación, envíese el cuadernillo original ante el Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014 "Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", y déjese copia del presente informativo en la Oficina Jurídica de este Comando, como antecedente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**
Comandante Departamento de Policía Cesar

ELABORO: IT. Edinson Villamizar Gómez
REVISÓ: MY. Patricia Quiroz Carrillo
FECHA ELABORACIÓN 27/10/2023
UBICACIÓN: MIS DOCUMENTOS/FALLOS PRESTACIONALES/POR LESIÓN/2021

Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

- Obra comunicación oficial No. GS-2021-055834-DECES de fecha 21/06/2021, suscrito por el señor CR. DOUGLAS ALEJANDRO RESTREPO MURILLO, Comandante Departamento de Policía Cesar
- Obra copia comunicación oficial No. GS-2021-054711-DECES de fecha 08/06/2021, suscrita por el señor Capitán MARIO ANDRES VERGEL ROYERO, Jefe Área Administrativa DECES.
- Obra copia de cédula de ciudadanía y carnet de identificación policial
- Obra comunicado oficial No. GS-2023-096558-DECES de fecha 30/08/2023, solicitud copia historia clínica a la Clínica Integral de emergencias Laura Daniela.
- Obra comunicado oficial No. GS-2023-096565-DECES de fecha 30/08/2023, mediante el cual se solicita al señor Intendente JULIO LISANDRO SALAZAR GONZALEZ, copia de los documentos que hacen parte de los requisitos para la elaboración del informe administrativo prestacional por lesión.
- Obra comunicado oficial No. GS-2023-096565-DECES de fecha 30/08/2023, el cual fue motivo de devolución por parte de la entidad de correspondencia 4+72 por "no existe número", desconociendo la ubicación del funcionario.
- Obra Auto de Apertura Informe Administrativo Prestacional Por Lesión.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Valorado el material probatorio y estudiadas las piezas procesales allegadas a la presente actuación administrativa, se considera lo siguiente:

Se observa que se pone en conocimiento los hechos ocurridos el día 08/06/2021, donde es informada la novedad presentada con el señor Intendente JULIO LISANDRO SALAZAR GONZALEZ, relacionada con accidente de tránsito días anteriores, sin mencionar circunstancias de tiempo, modo y lugar como ocurrieron los hechos.

En consecuencia, para este Comando no es claro determinar el hecho causal, por el cual se presentó el evento que dio origen a la apertura del presente informe prestacional, puesto que mediante comunicación oficial No. GS-2023-096565-DECES, se solicitó al señor Intendente, aportara la documentación requerida como requisito para la calificación del Informe Administrativo Prestacional Por Lesión, no obstante, se realizó la devolución del documento por parte de la empresa de correspondencia 4+72, en la que plasma la nota "no existe número", desconociendo la ubicación del funcionario; de igual forma, se solicitó mediante comunicado oficial No. GS-2023-096558-DECES, a la clínica integral de emergencias Laura Daniela, copia de la epicrisis del señor Intendente, sin obtener respuesta alguna; por lo anterior se agotaron de esta manera los medios para reunir el lleno de requisitos y emitir la calificación correspondiente.

Por consiguiente, este despacho teniendo en cuenta lo estipulado en la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014, que establece como una **excepción** para emitir calificación acerca de la lesión, es decir, **ABSTENERSE** de realizarla cuando no se tenga certeza del origen de la lesión por cuanto éste comando no cuenta con la calidad e idoneidad para determinar dicha situación; sin embargo esto no es óbice para que el Área de Medicina Laboral no emita dicha calificación, ya que es el organismo facultado Legalmente para valorar y calificar el origen de las lesiones o afecciones diagnosticadas al uniformado.

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones, el suscrito Comandante del Departamento de Policía Cesar, de conformidad a las facultades administrativas conferidas por el Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000, en armonía con la Directiva Administrativa Permanente No. 007 del 16/10/2014 DIPON SEGEN "Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", procede a emitir el siguiente:

CALIFICACION

PRIMERO. ABSTENERSE, de emitir calificación, por las lesiones o afecciones sufridas el día 08 de junio de 2021, por el señor Intendente **JULIO LISANDRO SALAZAR GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77.195.991**, teniendo en cuenta que este Comando no

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - ASUNTOS JURÍDICOS.

Valledupar, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN No. 094 / 2021

DATOS DEL LESIONADO

GRADO: INTENDENTE
APELLIDOS Y NOMBRES: SALAZAR GONZALEZ JULIO LISANDRO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 77.195.991

VISTOS

Al Despacho del Comando del Departamento de Policía Cesar, se encuentra para calificar el informe administrativo prestacional por Lesión No. 094 / 2021, adelantado por la lesión de la señorita Intendente JULIO LISANDRO SALAZAR GONZALEZ, dentro del cual atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000 "**Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e INFORMES ADMINISTRATIVOS POR LESIONES, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993**", se procede a indicar las causas en que se produjo la lesión del citado policial en atención a las siguientes consideraciones:

SITUACIÓN FÁCTICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-055834-DECES de fecha 21/06/2021, suscrito por el señor CR. DOUGLAS ALEJANDRO RESTREPO MURILLO, Comandante Departamento de Policía Cesar, mediante el cual se remite la comunicación oficial No. GS-2021-054711-DECES de fecha 08/06/2021, suscrita por el señor Capitán MARIO ANDRES VERGEL ROYERO, Jefe Área Administrativa DECES, quien da a conocer la novedad presentada con el señor Intendente JULIO LISANDRO SALAZAR GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.195.991, el día 08/06/2021, en hechos narrados, así:

Refiere el señor Capitán: (...) que el día 08/06/2021, siendo las 07:30 horas, al momento de verificar las novedades del personal policial adscrito a la Administración DECES, se verifica la ausencia del señor Intendente JULIO LISANDRO SALAZAR GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 77195991, al cual se le marco al número de celular 3135036072, las causas de su retardo al culminar el turno de franquicia, manifestando que se encontraba en la Clínica Santa Isabel de la ciudad de Valledupar, de inmediato me dirijo hacia el centro asistencial, cubículo No 5, donde logre evidenciar que tenía laceraciones en los en diferentes partes del cuerpo y posible fractura de pómulo izquierdo, por lo cual se le pregunta que le sucedió, manifestando que había sufrido un siniestro vial el día domingo aproximadamente entre 23:00horas y 00:00 horas, en el barrio los fundadores, de acuerdo a lo manifestado por los galenos, está programado para intervención quirúrgica as 15:30 horas del día de hoy (...)

RECAUDO PROBATORIO

PERICIALES

- No apporto epicrisis ni incapacidad

DOCUMENTALES